

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

THE SEVEN UP COMPANY contra el acuerdo de concesión del registro de marca número 1.063.083 «Aresup», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de marzo de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 481/1986.-19.591-E (85207).

PIKOLIN, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 13 de mayo de 1985, por la que se concedió a «Industrias Búfalo, Sociedad Anónima», el registro del modelo de utilidad número 276.176. Recurso al que ha correspondido el número 484/1986.-19.592-E (85208).

INDUSTRIAS Y CONFECCIONES, S. A., contra la resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de agosto de 1984, denegando la inscripción de marca número 1.046.461/1. Recurso al que ha correspondido el número 485/1986.-19.593-E (85209).

CORA VERLAG GMBH & CO., contra el acuerdo de denegación de protección en España de la marca internacional número 477.759 «Denise», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 15 de marzo de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 495/1986.-19.594-E (85210).

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

GALLETAS ARTIACH, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca número 1.000.283, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto, desestimación expresa de 21 de diciembre de 1984. Recurso contencioso-administrativo número 955/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con

arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Secretario.-19.596-E (85212).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

THE HEARST CORPORATION, contra los acuerdos de denegación de las solicitudes de registro de marca números 1.040.307 «El Gato Félix» (gráfica) y 1.040.318 (gráfica), dictados por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de marzo de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 503/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.590-E (85206).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

COMMANDITAIRE VENNOO-TSCHAP C & A NEDERLAND, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad, por la que se concede la marca número 1.050.757, denominada «C & A - Carter & Asociados, Sociedad Anónima», clase 42. Recurso al que ha correspondido el número 188/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.-19.589-E (85205).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

WILLETT GMBH contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de noviembre de 1984, por la que fue denegado el registro y protección en España de la marca internacional número 474.639 «Printos», contra la desestimación tácita del recurso de reposición

formulado en 16 de marzo de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 157/1986.-19.599-E (85215).

GESTION DEL BINGO, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior, de 23 de septiembre último, que confirmó las del Gobierno Civil de Madrid, de 17 de febrero de 1984, de 50.000 pesetas cada una de las tres. Recurso al que ha correspondido el número 189/1986.-19.598-E (85214).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **ENRIQUE ALVAREZ CARRIAZO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.103/1986, contra resolución de 21 de octubre de 1986, de la Subdirección, por delegación de la Dirección General de Gastos de Personal, Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se inhabilita temporalmente por seis meses para la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, sobre artículo 25 C. E. Inhabilitación temporal por seis meses para la profesión Habilitado Clases Pasivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.676 (85385).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **ALFONSO MARIA PASCUAL MARTIN GAMERO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.872/1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 23-7-1986, desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de fecha 14-10-1985, de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, sobre tres sanciones por faltas graves que suman suspensión de empleo y sueldo por veinte meses y cinco más.-19.704-E (85593).

Que por don **BLAS ROPERO LIMON** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.066/1986, contra la denegación tácita de la Dirección General de la Policía de las peticiones presentadas con fecha 13-10-1986, sobre artículos 14 y 24,1 C. E. Dar vista expc-

diente disciplinario número 168/1985.-19.702-E (85591).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José Fuentes de Cañada y 11 más contra la Empresa demandada «Sidevan, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Congost, 18, en autos número 1.601/1985; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 20.881.-Departamento número 1. Local comercial, en la planta semisótano de la casa sita en esta ciudad, señalado con el número 18 en la calle de Congost; de superficie 136,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de la escalera, quiosco portería y local comercial número 2 de la misma casa; a la derecha, con Miguel Vidal, y al fondo, con Antonio Elias y Luis Martínez. Coeficiente: 9 enteros 60 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, finca número 20.881, al folio 154 del tomo y libro 659 de Gracia. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 6.000.000 de pesetas.

Finca número 20.883.-Departamento número 2. Local comercial en la planta semisótano de la casa sita en esta ciudad, señalada con el número 18 en la calle de Congost; de superficie 135,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Congost; a la izquierda, entrando, con Francisca Grau; derecha, con vestíbulo de la escalera, quiosco portería y local número 1 de la propia casa, y al fondo, con Antonio Elias y Luis Martínez. Coeficiente: 9 enteros 40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, finca número 20.883, al folio 157 del tomo y libro 659 de Gracia. Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 6.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 8 de enero de 1987, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1987, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1987, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el

importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente la pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Sidevan, Sociedad Anónima».

Barcelona, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.865-E (86314).

MADRID

Edicto

Don Jesús Martínez Calleja. Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 132/1985, ejec. 145/1985, a instancia de Nieves Manrique Alegre y otros contra «Virmar, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina automática para fabricar ampollas, «Ambeg».

Una máquina automática para fabricar ampollas, «Ambeg».

Una máquina automática para fabricar frascos, «Ambeg».

Una máquina para fabricar ampollas, «Dalmau».

Una máquina para fabricar frascos, «Dalmau».

Dos máquinas para rotulado por xerografía.
Dos hornos para templado eléctrico.
Un compresor de aire.

Útiles e instalaciones de todas las máquinas anteriormente reseñadas. P. A.

Importa la tasación de los bienes la suma de 5.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura esta tercera subasta el día 13 de enero de 1987, señalándose como hora para ella las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la calle Vicente Caballero, número 14, de Madrid, a cargo de Hermenegildo Lanz Esteban.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1986.-El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.-El Secretario.-19.867-E (86316).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 213/1986, seguidos por el procedi-

miento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 36.033.957 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra los cónyuges don Luis Martín Mediano y doña Mercedes Sánchez Narro, vecinos de Albacete, calle Lepanto, número 1, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de enero de 1987, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 5 de febrero de 1987 a igual hora; y también en su caso, por tercera vez, el día 5 de marzo de 1987, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, en la primera subasta, el de tasación fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y, en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas 2.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1.—Trozo de terreno destinado a solar, sito en la calle Prolongación de la de Pontevedra, sin número de orden, paraje Hoyo de Don Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 555, al folio 67, finca 33.639, inscripción cuarta.

Valorada en 13.680.000 pesetas.

Lote número 2.—Trozo de terreno destinado a solar, en la calle de Pontevedra, con vuelta a otra calle en proyecto, sin número de orden en ambas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 878, libro 41 de la Sección cuarta, al folio 140, finca 2.689, inscripción segunda.

Valorada en 6.840.000 pesetas.

Lote número 3.—Edificio situado en la calle Prolongación de la de Pontevedra, sin número de orden, en el paraje de Hoyo de Don Juan.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.311, libro 98 de la Sección cuarta, al folio 57, finca 6.639, inscripción tercera.

Valorado en 22.230.000 pesetas.

Albacete, 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—7.308-3 (86392).

Don Francisco Espinosa Serrano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 298 de 1985, de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que tramita este Juzgado a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Isidro Saiz de Recuenco y doña Julia Alvarez Prada, ambos vecinos de Albacete, con domicilio en avenida de España, número 27-A, en reclamación de un préstamo hipotecario de 75.000.000 de pesetas de principal más intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por plazo de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

Casa situada en la calle Mayor, de esta ciudad, señalada con el número 58 de orden, con una superficie de 10.000 metros 59 centímetros cuadrados; lindante: Por derecha, entrando, con la calle que va a la plazuela de San José; por la izquierda, con la de Juan Galo Ponce, y por la espalda, José Belmonte y otros. Inscrita al tomo 188, folio 216, finca 5.448, inscripción 30.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado: La primera, el día 9 de enero de 1987; la segunda, el día 9 de febrero del mismo año, y la tercera, el día 9 de marzo del mismo año, todas ellas a las once treinta horas, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado por las partes de 85.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, sin que en ninguna de ellas se admita postura inferior al tipo respectivo, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, en la Mesa de este Juzgado, el importe del depósito prevenidos o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albacete a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—7.231-3 (86405).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 679/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Alfonso González Carazo y doña Amada Jaén García y contra don Luis Ruiz Guillamó, todos vecinos de Torreveja, sobre reclamación de 899.136 pesetas

de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta por tercera y primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 10 de abril de 1987 y hora de las diez, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—Se hace constar que las fincas 34.861 y 5.970 salen a tercera subasta sin fijación de tipo, y la finca 4.125 sale a primera subasta.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana: Solar en término de Orihueña, según el Registro, y según el título, en el de Torreveja, partido del Campo de Salinas o de La Loma, hoy casco urbano de Torreveja. Superficie total 116 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 34.861, valorada en 3.492.000 pesetas.

2. Urbana: En Torreveja, calle de San Luis, sin número, solar que mide 154 metros cuadrados. Finca número 5.970, valorada en 4.620.000 pesetas.

3. Urbana: Casa en la ciudad de Torreveja, calle Caballero de Rodosa, número 80. Mide 220 metros cuadrados, con varios, pieza y pozo medianero, con casa de José Guillamó Martínez. Finca número 4.125, valorada en 4.400.000 pesetas.

Total: 12.512.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte actora el señalamiento para la segunda y tercera subasta de la finca 4.125, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo; se señalan los días 15 de mayo de 1987 y hora de las nueve treinta y el día 12 de junio de 1987 y hora de las nueve, respectivamente.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—9.185-A (86365).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 210/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don José Monzó Vicente, doña Vicenta Vicente Agulló y don José Manuel Mas Quirant, en reclamación de 475.000 pesetas de principal, intereses y costas; se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble embargado en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 11 de febrero de 1987, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 9 de marzo de 1987, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y el día 2 de abril de 1987,

a las doce horas y en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja y dos pisos altos, situada en Elche, barrio del Puente Nuevo, con frente a la calle Oscar Esplá, número 72, y mide 7 metros de fachada por 21 metros de fondo, o sea, 147 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de Elche, al folio 75 vuelto, libro 148 del Salvador, finca 7.375, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—9.186-A (86366).

ALMERÍA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Juan Antonio Fenollar Sánchez y doña Juana Balanza Bermúdez, mayores de edad, casados, vecinos de Almería, y con domicilio en plaza Doctor Núñez, número 4, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de mayo de 1987 a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de junio de 1987, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del

Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, «Renault», matrícula AL-2559-H. Valorado en 390.000 pesetas.

Vehículo, «Seat Panda-35», matrícula AL-1959-F. Valorado en 150.000 pesetas.

Primera.—La mitad indivisa de un huerto en forma rectangular en Alguazas, calle de Olmedo, de 1 área 39 centiáreas, que linda: Este, Angeles Bermúdez; sur, Saturnina Bermúdez y en parte Angeles Bermúdez; oeste, Victoria Bermúdez Jover, o calle de Olmedo.

Esta inscrita al tomo 118, libro 11, folio 72, finca número 1.573.

Valor estimado: 50.000 pesetas.

Segunda.—La mitad indivisa de una casa en la villa de Alguazas en calle Conde de Heredia Espinola, número 12, compuesta de dos cuerpos, cámaras y descubierta de 92,99 metros cuadrados. Linda: Derecha, Saturnina Bermúdez Jover; izquierda, Pedro Alfonso Bermúdez, y espalda, huerto de Saturnina y Victoria Bermúdez Jover.

Esta inscrita al tomo 467, libro 39, folio 129, finca número 2.001.

Valor estimado: 450.000 pesetas.

Tercera.—La mitad indivisa de un trozo de tierra de riego en Alguazas, a espaldas de la calle Mayor, con una cabida de 58 centiáreas y media. Linda: Norte, Victoria Bermúdez; este, Saturnina Bermúdez; oeste, Pedro Alfonso y Victoria Bermúdez, y sur, Saturnina y Victoria Bermúdez Jover.

Esta inscrita al tomo 467, libro 39, folio 129, finca 2.002.

Valor estimado: 30.000 pesetas.

Cuarta.—La mitad indivisa de un trozo de tierra huerta en término de Alguazas, calle de Olmedo, de 2 áreas 78 centiáreas, que linda: Este, Saturnina Bermúdez y Florencio Balanza; sur, Dolores Bermúdez y Pedro Alfonso Bermúdez y Andrés Dolera; oeste, Juan Antonio Jover Sánchez, y Norte, calle de Olmedo.

Esta inscrita al tomo 467, libro 39, folio 131, finca número 1.572.

Valor estimado: 85.000 pesetas.

Quinta.—Urbana: Vivienda tipo A, en planta 1.ª alta, número 4, de los elementos del edificio, sito en plaza del Doctor Núñez, con fachada a Hermanos Pinzón. Linda: Norte, vivienda tipo D; sur, Delegación Provincial de Sanidad; este, zona libre; oeste, vivienda D. Tiene una superficie de 138 metros 5 decímetros cuadrados.

Esta inscrita al tomo 1.017, libro 383, folio 153, finca 38.035 de Almería.

Valor estimado: 3.800.000 pesetas.

Sexta.—Rústica: Trozo de terreno en la Cañada de Ancha, término de Almería, de 40 áreas 50 centiáreas, lindante: Norte, resto de la finca matriz; sur, herederos de Fecundo Sebastián Roche; este, camino del Mami, y oeste, Francisco Ordoño Galindo, está atravesada en su parte suroeste por un camino que da al Chorreadero.

Esta inscrita al tomo 802, libro 211, finca 6.695 de Almería.

Valor estimado: 600.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—18.079-C (86338).

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arrojo Vega, contra don Gumersindo Francisco Rivero; por medio del presente se anuncian subastas segunda y tercera de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Local comercial III en la planta baja de la casa, con un solo portal a la calle Eduardo Carreño y frentes a las calles del Quirinal y otra en proyecto, de Avilés; con una superficie de 200,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.780, folio 172, finca 10.132. Valorado en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.125.000 pesetas.

2. Local comercial IV en la planta baja de la misma casa, con una superficie de 248 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.780, folio 174, finca 10.133. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.375.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de enero, a las doce horas, la segunda, y el día 13 de febrero, a las doce horas, la tercera de las subastas, en caso de quedar desierta la segunda. Para las mismas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda el que resulta de rebajar el valor de las fincas en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo. La tercera será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacerse posturas por escrito hasta la celebración de las subastas, efectuando dicha consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 5 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio A. García Lagares.—El Secretario, Julio E. Abril Méndez.—7.317-3 (86401).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 431/1985 (Sección: UNO-AH), a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Antonio Palau Roig, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100, señalándose para el remate, al haber sido declarada desierta la anterior, en segunda subasta, el próximo día 30 de enero, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta esta, en tercera subasta, el día 25 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica al deudor citado el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Treinta y cinco.-Piso sobreático, puerta segunda, en la planta décima de la casa sita en esta ciudad, calle de Viladomat, 33, antes 33 y 33 bis; se compone de recibidor, pasillos, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y dos terrazas. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, de los que corresponden 62 metros cuadrados a las dos terrazas. Coeficiente 3,50 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 648 del archivo, 426 de la Sección Segunda, folio 105, finca número 16.864, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tososa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-18.100-C (86380).

★

El Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 639/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de pobreza,

representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Jamones Gerona, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de mayo de 1987, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 de pesetas para la finca registral número 1.089 y de 20.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.578, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de junio de 1987, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de julio de 1987, a las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Jamones Gerona, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, porción de terreno situada en Salt, hoy Gerona; de cabida 2 besanas iguales a 43 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 886, libro 27, folio 145, finca 1.089, inscripción quinta.
2. Urbana, parcela de terreno procedente de la llamada «Quintana de la Torre Mirona», situada en término de Salt, hoy Gerona; de cabida 1 besana 67 centímetros, poco más o menos, equivalentes a 36 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.638, libro 65, folio 164 vuelto, finca 3.578, inscripción segunda.

En Barcelona a 22 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-9.193-A (86373).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1040/85-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu

Furest, contra la finca hipotecada por don Jorge Roselló Masip y doña Isabel Gómez Ayuso, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la tercera subasta el 12 de marzo próximo, a las once horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca a subastar

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 23 de la calle Conca de Barberá, sita en la manzana número 18, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, la casa se compone de planta baja y altillo, y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 260 metros cuadrados, de los que lo edificio ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.749, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 83, finca número 8.235.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1986.-El Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-9.188-A (86368).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.482/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Castells y dirigido contra don José Marsé Rovira, en reclamación de la suma de 3.953.565 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, número 1-3, planta 4.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de febrero de 1987, para la segunda el día 26 de marzo de 1987 y para la tercera el día 27 de abril de 1987, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento del deudor a los efectos de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Finca urbana, casa vivienda, compuesta de planta baja y tres pisos elevados, con frente a la calle Gallifa, donde está señalada con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 243, libro 19, folio 115, finca número 1.144. Finca valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.207-A (86387).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1986 Sección PD, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares,

contra Ana Abad Barbera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1987, próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1987, próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1987, próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento destinado a vivienda, piso primero, puerta primera, de la casa número 27 de la calle Girona de la ciudad de Barcelona, de superficie 146 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, salón, galería, cocina, aseo, lavadero, baño y cuatro dormitorios; linda: Por su frente, con vuelo de la calle Girona; por la derecha, entrando, con caja de escalera general de la casa donde tiene su acceso, patio interior y piso 1-2; por la izquierda, con finca de don Laureano Ruiz; por el fondo, con don José Masferrer; por debajo, con piso principal, y por encima, piso 2-1. Le corresponde un coeficiente de 7,48.

Inscrita en el registro de la propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.338 del archivo, libro 151 de la sección 5, folio 235, finca número 6.519, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.195-A (86375).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 238/1986-2.ª sección de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada, por doña María Ferri Olcina o Olcina, por providencia de esta fecha, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de febrero de 1987 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las siguientes condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de marzo de 1987 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 2 de abril de 1987 a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 10 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, doña María Ferri Olcina o Olcina, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana, porción de terreno sito en la calle San Mus y camino antiguo de Sabadell de Rubí, de superficie 994,32 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 119, libro 119 de Rubí, folio 137, finca 1.625, inscripción vigésima primera.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.205-A (86365).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0640/1985, Sección M, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Ramón Jansa España, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Residencias y Deportes II, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 4.025.000 pesetas, cada una de las fincas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1987, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 10 de marzo de 1987, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 9 de abril de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica, a la parte deudora, el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 11.-Vivienda puerta 1.^a, 3.^a planta, bloque letra B, ubicado en finca sita en término de Tona, con frente a calle Barri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.312, libro 59, folio 5, finca número 2.458.

Departamento número 17.-Vivienda puerta 1.^a, 3.^a planta, bloque letra C, ubicado en finca sita en término de Tona, con frente a la calle Barri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.312, libro 59, folio 29, finca número 2.464.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña.-9.204-A (86384).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213 de 1985-D (Sección), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra la Entidad «Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.450.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que la licitación se hará sin sujeción a tipo.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de enero de 1987, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo que corresponde a la parcela número 8 de la calle Baix Camp, sita en la manzana número 12 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de forma rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 255 metros, de los que los edificios edificados ocupan 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.715, libro 153 de Olesa de Montserrat, folio 43, finca 8.083.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-9.189-A (86369).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.210/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra María Dolores López López, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de junio, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha segunda subasta, se celebrará en tercera subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 8 de julio de 1987 y a la misma hora de su mañana, y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Casa chalé a cuatro vientos que constituye una vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Castelldefels, con frente al paseo Marítimo, número 277, procedente de la parcela 86 del plano de urbanización «Baños de Castelldefels».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 188, libro 74 de Castelldefels, folio 89, finca 6.455, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-9.194-A (86374).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 559/1985, segunda sección, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Olesa, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 6.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta

segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el 7 de abril, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Olesa, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa que corresponde a la parcela 16 de la calle Tarragonés, sita en la manzana 29 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.693, libro 152 de Olesa de Montserrat, folio 127, finca número 8.029, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.190-A (86370).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 697/1986-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu Furest y dirigido contra don Salvador Sanjuán Giró, en reclamación de la suma de 4.122.085 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de febrero de 1987; para la segunda, el día 10 de marzo de 1987, y para la tercera, el día 10 de abril de 1987, todas a las once horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Casa sita en la villa de Pineda de Mar, calle Leonardo de Vinci, 32, de 56,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.014 del archivo, libro 164 de Pineda de Mar, folio 235, finca número 11.864, inscripción 3.ª Valorada en 6.350.000 pesetas.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 mencionado.

Barcelona, 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.192-A (86372).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.040/1986 A sobre convocatoria de Junta general de accionistas ordinaria de la Compañía mercantil «Sociedad Anónima de Bebidas Carbónicas» (SABECA), promovidos por María Elena Idoia Knorr, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra dicha Compañía mercantil, representada por el Procurador don Leopoldo Rodes, teniendo como parte, asimismo, al Ministerio Fiscal y en los cuales se ha acordado convocar Junta general ordinaria de dicha Sociedad Anónima de bebidas carbónicas, con audiencia de los Administradores y en nombre de los mismos el Presidente del Consejo de Administración, don José María Knorr Elorza, la cual se señala el próximo día 18 de diciembre y hora de las dieciséis treinta de su mañana, en el domicilio social de la Entidad, sito en esta ciudad, calle Tuset, número 5, designándose para presidir la misma a don Emilio Mulet Ariño, convocándose asimismo segunda convocatoria por si procediera para el próximo día 19 de diciembre, y a la misma hora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo el orden del día a tratar el siguiente:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Valoración de acciones.

Quinto.—Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de los dos Interventores que, juntamente con la Presidencia, hayan de llevarla a efecto.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—18.402-C (88008).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 118/1986-2.ª sección de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador Ramón Feixó Bergada, contra la finca

especialmente hipotecada por doña Nuria Nasarre Coma, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de febrero a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 16 de marzo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de abril a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, doña Nuria Nasarre Coma, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Uno.—Local comercial, en la planta baja, del edificio sito en esta ciudad, calle Fuerteventura, número 40. De superficie útil, 106 metros cuadrados. Y linda: Frente, calle Fuerteventura y escalera de acceso a los pisos; derecha, entrando, Rosa Mir; izquierda, Anselmo Xirau y herederos de Mercedes Nuet, vestíbulo y escalera de acceso a los pisos, y espalda, herederos de Mercedes Nuet, mediante patio que podrá usar este local. Está dotado de los correspondientes servicios. Su cuota de participación es de 20 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.165, libro 365, sección segunda, folio 134, finca número 20.099, inscripción primera.

Dos.—Vivienda, en el primer piso, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, calle de Fuerteventura, número 40. De superficie útil, 54 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, patio de luz y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, Anselmo Xirau y herederos de Mercedes Nuet; izquierda, Rosa Mir, y espalda, calle Fuerteventura. Su cuota de participación es de 10 por 100.

Inscripción: Tomo 2.165, libro 365, sección segunda, folio 138, finca número 20.101, inscripción primera.

Tres.—Vivienda, en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Fuerteventura, número 40. De superficie útil, 53 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, patio de luz y vivienda puerta primera; derecha, entrando, dicho patio de luz y Rosa Mir; izquierda, Anselmo Xirau y herederos de Mercedes Nuet, y espalda, vuelo del patio de la planta baja. Su coeficiente de participación es de 10 por 100.

Inscripción: Tomo 2.165, libro 365, sección segunda, folio 142, inscripción primera.

Cuatro.-Vivienda, en el segundo piso, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Fuerteventura, número 40. De superficie útil, 54 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, patio de luz y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, Anselmo Xirau y herederos de Mercedes Nuet; izquierda, Rosa Mir, y espalda, calle Fuerteventura. Su coeficiente de participación es de 10 por 100.

Inscripción: Tomo 2.165, libro 365, sección segunda, folio 146, finca número 20.105, inscripción primera.

Cinco.-Vivienda, en el segundo piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Fuerteventura, número 40. De superficie útil, 33 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, patio de luz y vivienda puerta primera; derecha, entrando, dicho patio de luz y Rosa Mir; izquierda, Anselmo Xirau y herederos de Mercedes Nuet, y espalda, vuelo del patio de la planta baja. Su cuota de participación es de 10 por 100.

Inscripción: Tomo 2.165, libro 365, sección segunda, folio 150, finca número 20.107, inscripción primera.

Seis.-Vivienda, en el tercer piso, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Fuerteventura, número 40. De superficie útil, 54 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, patio de luz y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, Anselmo Xirau y herederos de Mercedes Nuet; izquierda, Rosa Mir, y espalda, calle Fuerteventura. Su cuota de participación es de 10 por 100.

Inscripción: Tomo 2.165, libro 365, sección segunda, folio 154, finca 20.109, inscripción primera.

Siete.-Vivienda, en el tercer piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Fuerteventura, número 40. De superficie útil, 53 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, patio de luz y vivienda puerta primera; derecha, entrando, patio de luz y Rosa Mir; izquierda, Anselmo Xirau y herederos de Mercedes Nuet, y espalda, vuelo del patio de la planta baja. Su cuota de participación es de 10 por 100.

Inscripción: Tomo 2.165, libro 365, sección segunda, folio 158, finca número 20.111, inscripción primera.

Ocho.-Vivienda, en el cuarto piso, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, calle Fuerteventura, número 40. De superficie útil, 54 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, patio de luz y puerta segunda; derecha, entrando, Anselmo Xirau y herederos de Mercedes Nuet; izquierda, Rosa Mir, y espalda, calle de Fuerteventura. Su cuota de participación es de 10 por 100.

Inscripción: Tomo 2.165, libro 365, sección segunda, folio 162, finca número 20.113, inscripción primera.

Nueve.-Vivienda, en el cuarto piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle de Fuerteventura, número 40. De superficie útil, 53 metros cuadrados. Y linda: Frente, rellano, escalera, patio de luz y vivienda puerta primera; derecha, entrando, dicho patio de luz y Rosa Mir; izquierda, Anselmo Xirau y herederos de Mercedes Nuet, y espalda, vuelo del patio de la planta baja. Su cuota de participación es de 10 por 100.

Inscripción: Tomo 2.165, libro 365, sección segunda, folio 166, finca 20.115, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.196-A (86376).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.429/1985, instado por Caja de Ahorros de

Cataluña, contra Montserrat Monne Ciurans y Valentín Serrabasa Montllor, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 19 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Santa María de Barbera, hoy, Barbera del Vallés (Barcelona), avenida Doctor Moragas, 64, 66 y 69, esquina a la calle Pedro Sanfeliú. De superficie útil 260 metros cuadrados. Y linda: Al frente, calle Pedro Sanfeliú; derecha, entrando, locales números 1 y 2, vestíbulo, escalera de acceso a los pisos y cuarto de contadores; izquierda y espalda, finca de procedentes. Está dotado de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.748, libro 174 de Barbera del Vallés, folio 61 vuelto, finca número 8.899, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.191-A (86371).

★

Don Moisés Lazuen Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 1.022/1985-2.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, con justicia gratuita, y representada por el Procurador don Jaime Sicart Girona, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Compañía Mercantil Alher, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 19 de enero de 1987, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el 19 de febrero de 1987, y caso de no haber postores, se señala una tercera subasta para el próximo día 24 de marzo de 1987, todas ellas a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento destinado a vivienda, piso segundo, puerta segunda, escalera B, de la casa números 46, 48, 50 y 52 de la calle de Madrazo, de la ciudad de Barcelona, de superficie 183,63 metros más de 15,93 metros cuadrados de terrazas. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño, un aseo y terraza; linda: Por su frente, con vuelo de la calle de Madrazo; por la derecha, entrando, con piso segundo, puerta 3.ª, escalera B y caja de escalera B, por donde tiene su acceso; por la izquierda, con vuelo de la calle de Brusí; por el fondo, con piso segundo, puerta primera, escalera B; por debajo, con local comercial número 5 de la planta primera y local número 6 de la misma planta, y por encima, con piso tercero, puerta segunda, escalera B. Coeficiente 1,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 642, libro 642, folio 79, finca 31.187, inscripción primera.

Departamento destinado a vivienda, piso tercero, puerta cuarta, escalera B, de la casa números 46, 48, 50 y 52, de la calle de Madrazo, de la ciudad de Barcelona. De superficie 1189,23 metros más 3,80 metros cuadrados de terrazas. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina con terraza-lavadero, dos baños, un aseo y terrazas. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Madrazo; por la derecha, entrando, con piso tercero, puerta cuarta, escalera A; por la izquierda, con piso tercero, puerta tercera B y caja de escalera B, por donde tiene su acceso; por el fondo, con piso tercero, puerta primera, escalera B y vuelo de patio interior; por debajo, con piso segundo, puerta cuarta, escalera B, y por encima, con piso cuarto, puerta cuarta, escalera B. Coeficiente de 1,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 642, libro 642, folio 96, finca número 31.199, inscripción primera.

Que las fincas objeto de subasta fueron tasadas en la sumas de 3.500.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Moisés Lazuen Alcón.-El Secretario.-9.203-A (86383).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Francisca Monzón Brabo, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 20 de febrero de 1987, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

7. Vivienda sita en el piso segundo, tipo C, puerta primera, del edificio sito en Reus, con frente principal a la plaza de Isabel Besora, por donde tiene su acceso, señalado con el número 2, denominado edificio «Pizarro», cuya vivienda consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, lavadero y terraza; ocupa una superficie útil de 123,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de entrada, caja de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta segunda; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda y terraza a nivel del piso segundo; a la izquierda, con terraza-patio y edificio número 11 de la calle de la Sardana, y a la espalda, con proyección vertical de la calle la Sardana. Cuota, 2,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rey, al tomo 1.896, libro 52 de Rey, folio 229, sección segunda, finca 4.257, siendo la inscripción cuarta. La hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.198-A (86378).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Pau Civit Poblet; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 18 de febrero de 1987, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once treinta horas.

Se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultase negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Urbana: Nave destinada a taller sita en Montblanc, calle Muralla de Alfonso I, número 10. Consta de planta baja y un piso, sin distribuir ninguna de las naves. Ocupa una extensión superficial por planta de 238 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.034, libro 134 de Montblanc, folio 25, finca 7.015, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas, que fue el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 12 de noviembre de 1986.—El Secretario.—9.187-A (86367).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.003/1985 (Sección 2), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Miguel Riera Piza, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio del 75 por 100 del precio de la primera subasta, haciéndose constar que la misma fue de la cantidad de 11.638.000 pesetas, señalándose para el remate en esta segunda subasta el próximo día 6 de febrero, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 5 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca. Casa compuesta de bajos y dos pisos altos, con huertos o patio detrás, sita en la villa de Manlleu, calle Rosiñol o paseo o carretera de la Estación, señalada con el número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.593, libro 177 de Manlleu, folio 63, finca número 8.008, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—9.197-A (86377).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.085/1985 se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Castells y dirigido contra «Inmobiliaria Kefren, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 7.958.471 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, número 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de marzo de 1987, para la segunda el día 2 de abril de 1987 y para la tercera el día 30 de abril de 1987, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-licitador no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Departamento número 13.—Piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta sobre nivel de la calle Aragón, 466, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 101,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.802, libro 1.468, sección primera, folio 149, finca 98.358, inscripción segunda, valorado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.206-A (86386).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 139/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor P. Guerra, contra don José Antonio Uranga Otaegui y doña Amalia Burgos Sampedro, en los que por Resolución de este día, he acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo, se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 30 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo, a sus nueve treinta horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa del piso primero izquierda, en la casa hoy número 3 de la calle Jardines del Arbol de Guernica, de Tolosa.

Valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del local en planta baja, situado en la izquierda del portal señalado con el número 3 de la calle Santa Clara, de Tolosa.

Valorado en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—18.085-C (86341).

FIGUERAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1986, a instancia de la Caja de Ahorros Pro-

vincial de Gerona, representada por el Procurador don José María Illa Punti, contra «Centro Urbano Puigmal, Sociedad Anónima», en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en ella la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado, que ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 23.220.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de febrero próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estará de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Porción de terreno en el término municipal de Castelló de Empuries, señalada de número E-1-C-1 de la urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, de superficie 3.299,277 metros cuadrados, lindante: Norte, parcela E-1-B de la Sociedad «Centro Urbano Puigmal, Sociedad Anónima»; sur, finca matriz de «Ampuriabrava, Sociedad Anónima», y al este y oeste, calles de la urbanización. inscrita al tomo 2.468, libro 203 de Castelló de Empuries, folio 126, finca 13.093.

Dado en Figueras a 12 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.208-A (86388).

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo, número 11/1983, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Agapito García Delgado y doña María Begoña Yusta González, por medo del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1987, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Cuarta.-Los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores que hagan posturas en pliego cerrado aceptar expresamente esta condición.

Sexta.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 12 de febrero siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno edificable en Cabanillas del Campo, al sitio de Santa Ana y Las Eras, de 200 metros cuadrados. Linda: Este, la parcela de Manuel Letón; sur, carretera; oeste, la de Juan Cortijo, y norte, la de herederos de Juan José Verda. Inscrita al folio 45, tomo 902, finca 5.361, inscripción tercera. Tasada en 540.000 pesetas.

2. Tierra cereal secano, en Chiloeches, al sitio Barranco de Valdecolmenar, procedente de la finca 177 del plano de concentración, de 4 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de Casasola; este, finca 176 de Consuelo Vázquez Cascajero; sur, zona excluida, y oeste, Antonio Sánchez. Inscrita al tomo 1.039, folio 75, finca número 6.233, sobre ella se halla edificada una nave agrícola de 250 metros cuadrados y construida una alberca circular y dos pozos. Tasada en 4.791.900 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de noviembre de 1986.-El Secretario.-7.318-3 (86402).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo, pieza separada número 1.150/1982, seguida por Abelardo Mato Abelenda, representado por el Procurador Fernández Ayala, contra don Vicente Alfonso Fernández Rodríguez, con domicilio en Vigo, calle Escultor Gregorio Fernández, número 12, 3.ª A, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1987, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá

hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Para la segunda, el 17 de febrero, y para la tercera, el 12 de marzo siguiente, con las condiciones legales.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y, el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Los bienes que se subastan están en poder del demandado.

Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de la subasta

1. Cuatro máquinas de juegos, modelo Bole-rín Lane, con número de registro B-002/0029 y número de serie de máquina 352029287, BL-357, fabricadas todas ellas en el año 1980 por «R. Bacaicoa».

Su avalúo es 840.000 pesetas.

2. Dos máquinas de juegos, modelo Flash Baseball, con número de registro modelos B-004/0001, y número de serie de máquina 02980 y 0507, fabricadas en el año 1980 por «CEVISA».

Su avalúo es de 420.000 pesetas.

3. Dos máquinas de juegos, modelo Bolochino, número de registro de modelos B-002/0008, y números de serie de máquina 150 y 030, fabricadas en el año 1980 por «Pasatiempos Laguna».

Su avalúo es de 330.000 pesetas.

4. Dos máquinas de juegos, modelo Cataratas Space Shot, número de registro de modelos B-003/0010, y número de serie de máquinas 280 y 193, fabricadas en 1980 por «SEGASA».

Su avalúo es de 420.000 pesetas.

5. Tres máquinas de juegos, modelo Space-Shot, número de registro de modelos, B-003/0010 y número de serie de máquinas SSE-765, SSE-778 y SSE-279, fabricadas en 1982, 1979 y 1980, respectivamente, por «SEGASA».

Su avalúo es de 750.000 pesetas.

6. Una máquina de juegos, modelo Moto Cross, con número de registro de modelos B-002/0035, y número de serie de máquina 046, fabricada 1980 por «Pasatiempos Laguna».

Su avalúo es de 165.000 pesetas.

7. Cuatro máquinas de juegos, modelo Detención, con número de registro de modelos B-004, y número de serie de máquinas 0499, 0495, 0235 y 0050, fabricadas en 1980 por «Recreativos Francos».

Su avalúo es de 280.000 pesetas.

8. Nueve máquinas de juegos, modelo Liberty Bell Bowling, con número de registro de modelos 002/0001, y número de serie de máquinas 3503, 3624, 044, 3605, 3620, 011, 3619, 3521 y 047, fabricadas en el año 1981 por «CEVI».

Su avalúo es de 1.710.000 pesetas.

9. Cinco máquinas de juegos modelo España-1982, con número de registro de modelos 002/0046, y números de máquinas de serie 00238, 00241, 00239, 00233 y 00237, fabricadas en 1981 por «Recreativos Francos, Sociedad Anónima».

Su avalúo es de 1.025.000 pesetas.

Importando el total de lo valorado: 5.940.000 pesetas.

Nota: Todas las máquinas valoradas no han sido utilizadas nunca y permanecen sin embalar en poder del demandado. No se valora el vehículo automóvil marca «Audi-1000», matrícula PO-5152, por no serle exhibido al Perito, manifestando el ejecutado que no es de su pertenencia ni uso.

La Coruña, 4 de noviembre de 1986.-Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-18.078-C (86337).

LIRIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia de Liria y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 432/1985, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martí Antoni, doña María Carmen Fernández, doña Carmen Climent Juan y don Cesáreo Fernández Sanz, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a los expresados demandados, para lo cual se ha señalado para la primera subasta el día 30 de diciembre próximo, a las once horas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de enero de 1987, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero del citado año 1987, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

De la propiedad de Cesáreo Fernández:

Vivienda sita en Valencia, calle Guillen de Anglesola, número 11, de 90,15 metros cuadrados. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Ramón Martí Antoni y de Carmen Fernández Climent:

Chalé en Puebla de Vallbona, partida del Pla de la Paella, de 104,40 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de Carmen Climent Juan y Cesáreo Fernández Sanz:

Urbana sita en Valencia, calle del Almirante Mercer, número 16, de 90 metros cuadrados. Valorada en 3.300.000 pesetas.

De la propiedad de Ramón Martí Antoni y María Carmen Fernández:

Campo de tierra huerta de 64,37 áreas, sita en Cuart de Poblet, partida de Pagilio. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar una cantidad igual al 20 por 100 del lote en el que pretendan concurrir, cuya cantidad se depositará en la Secretaría del Juzgado y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los licitadores vienen obligados a hacerse cargo de lo que aparezca en los títulos de propiedad.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Liria a 13 de noviembre de 1986.-La Juez, Purificación Martorell Zulueta.-P.S.M., el Secretario.-18.091-C (86350).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.609/1976-J, a instancia de «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima», contra «Saeta Ferrocarril, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, avenida Aragón, 56, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados a la demandada, conforme a lo previsto en los artículos 1.488 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, por primera vez, sirviendo de tipo la cantidad de 17.320.000 pesetas en que fueron tasados, el día 20 de enero próximo a las once de la mañana; por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100, el día

17 de febrero de 1987 a idéntica hora, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1987 a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 20 por 100, por lo menos, de dichos tipos, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los mismos y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La aprobación del remate de la tercera subasta, en su caso, se verificará conforme dispone el artículo 1.506 de dicha Ley procesal.

Cuarta.—Los bienes se hallan depositados en poder de don Benito Fraguero Rodríguez, calle Narciso Serra, 2, que los tiene en vías férreas sitas en paraje «Cerro de la Plata», próximo a la estación de Atocha, en Madrid, donde podrán examinarse.

Quinta.—Si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días señalados, se entenderá que la misma se verificará al día siguiente o siguientes hábiles.

Bienes objeto de subasta

Diez vagones de ferrocarril, para el transporte de automóviles, marca «Café», modelo plataforma dos pisos, matrícula todos ellos P. M. AFVE, números 24.166, 24.167, 24.168, 24.169, 24.170, 24.171, 24.172, 24.173, 24.174 y 24.175.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.066-C (86326).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 251/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promotora Cierro de la Fragua, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día ya celebrada, próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Si quedara desierta se celebrará segunda subasta el día 29 de enero próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 26 de febrero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso bajo, portal del bloque A del edificio sito en la carretera de El Boalo a Mataelpino, sin número, con una superficie aproximada de 52 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de hall,

salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble de que forma parte de entero 99 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 995, libro 38, de El Boalo, folio 49, finca 3.337, inscripción primera.

Por el tipo de 2.625.000 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles se expide el presente, que firmo en Madrid a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.071-C (86331).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 528/1984, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Noé Molinero Gámara y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 14 de enero próximo, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor se señala el día 11 de febrero, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 12 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Sita en carretera de Alcalá a Torrelaguna, kilómetro 27,400, término Fuente del Saz de Jarama, sobre la que se ha construido una nave destinada a negocio de comercialización de pieles. Linda: Norte, parcela de Angel Sanz; Sur, la de Juan García y también por el este, y oeste, vereda de la Rosales, hoy tierras de Angel Sanz. Finca número 5.814 del Registro a Torrejón de Ardoz, tomo 3012, libro 74, folio 93.

Tipo de subasta: El de tasación de 23.568.844 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.068-C (86328).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 623 de 1986 se tramitan en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», con-

tra don Ramón y don Jesús Carreño Ayarza, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor de Bustos, Madrid 11 de noviembre de 1986.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 3 de febrero, 12 de marzo y 21 de abril de 1987, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 9.000.000 de pesetas; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado personalmente por funcionario de este Juzgado.

Descripción de la finca

En Cercedilla (Madrid), parcela de terreno al sitio «Calleja de la Cuerda», procedente del prado conocido por «Cercado de la Poza», señalada con el número 49 del plano de parcelación de dicho término municipal.

Ocupa una superficie de 700 metros 50 decímetros cuadrados.

Dentro de esta finca existen construidos dos hoteles gemelos que constituyen cada uno de ellos una vivienda unifamiliar, con una superficie cada uno de 84 metros 14 decímetros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios, comedor-salón, con chimenea francesa, cocina, aseo y terraza, teniendo en el jardín piscina familiar y garaje en los bajos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.485, libro 108 de Cercedilla, folio 83 vuelto, finca número 4.034.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.077-C (86336).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1984 MV, se siguen autos ejecutivos, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don

Antonio Cecilia Ferrón y doña María José Zabala Collado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Derechos de propiedad que les corresponde a los demandados sobre el piso tercero, letra B, de la calle A. hoy Doctor Fleming, número 8, de Majadahonda, así como sobre la plaza de garaje número 25, y sobre el trastero número 7 del indicado inmueble, según contrato de compraventa formalizado con la Entidad «Pyr Chamartín, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda subasta se ha señalado el día 12 de enero de 1987, y hora doce de su mañana.

Segunda.—El tipo de remate será de 2.761.706 pesetas, con la reducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho resultante.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1987, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.069-C (86329).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.687/1984, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Fernández Alonso y doña Francisca Haro Bellido, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo de 2.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la

adjudicación por el actor, el día 17 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 1.^o B, sito en 1.^a planta, número 11 de la avenida Olímpica, en Móstoles. Ocupa una superficie de 67,06 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 2.799, libro 399, folio 130, finca 36.538, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—18.076-C (86335).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 594 de 1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne» (SOGEBANQUE) para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a «C. M. P. Española, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

A) Edificio industrial, situado en término de Azuqueca, en el sitio de Acequilla (provincia de Guadalajara), integrado por dos naves cubiertas, de estructura totalmente metálica de 120 metros de longitud por 21,20 metros de ancho, o sea, 2.544 metros cuadrados cada una, sobre zapatas de hormigón armado con placas de anclaje. El piso de las naves se halla terminado por una capa de 5 centímetros de asfalto. Los muros de cerramiento son de bloques prefabricados hasta la cota de 3 metros de altura y de paneles Perfrisa, de acero y poliuretano, el resto hasta 14.794 metros. Las cubiertas de las naves son de placas onduladas de fibrocemento dobles, separadas entre sí por materiales aislantes, en las que se han intercalado amplias zonas de elementos traslúcidos. En cada una de las naves y como incorporadas a las mismas existe una grúa puente «Demag» de 16 toneladas y 20 metros de luz cada una. El resto del terreno se destina a patio, zonas de maniobra y servicios de las citadas naves. Norte, en línea de 229 metros; sur, en línea de 240 metros; y este, en línea de 150 metros, finca de don Valeriano Madrazo-Escalera Balderrábano; y oeste, en línea de 150 metros, la línea del ferrocarril de Madrid a Barcelona. La finca descrita tiene los servicios e instalaciones necesarios para el uso a que se destina, entre los que se encuentran la instalación de energía eléctrica con su caseta de enganche en alta tensión y dos elementos «Normablock» de

transformación, medida y distribución con potencia de 315 caballos de vapor cada uno. La obra civil realizada incluye la de un apartadero para ferrocarril de vía RENFE. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo 1.045, libro 30 de Azuqueca de Henares, folio 112, finca número 3.134, inscripción tercera. Sobre esta finca existen incorporadas las construcciones e instalaciones siguientes:

1. Edificio destinado a oficina, compuesta por planta baja y primera, de una superficie cubierta de 540 metros cuadrados, y construida, de 1.800 metros cuadrados.

2. Edificio destinado a servicios con una superficie cubierta de 428 metros cuadrados, y desarrollada, de 886 metros cuadrados. Asimismo se halla incorporada diversa maquinaria fija que ha quedado inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.045, libro 30, folio 113, finca 3.134, inscripción cuarta.

B) Parcela de terreno dedicada a regadío extensivo cereal procedente de la parcela 80 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de Acequilla, término municipal de Azuqueca de Henares, provincia de Guadalajara. Linda: Sur, en línea de 267 metros, terrenos de la factoría Tudor; este, en línea de 255 metros, resto de la finca matriz; norte, en línea de 249 metros, acequia que la separa del resto de la finca matriz de «Acequilla, Sociedad Anónima», y oeste, en cinco líneas perpendiculares entre sí, a saber: Una línea de 99 metros con la línea de ferrocarril de Madrid a Barcelona; otra línea de 229 metros dirección este, otra línea de 150 metros dirección norte, y otra línea de 229 metros dirección oeste, con finca de la Sociedad «C. M. P. Española, S. A.», y finalmente en línea de 7 metros, dirección norte, la línea del ferrocarril de Madrid a Barcelona. Tiene una extensión superficial de 30.768 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo 1.192, libro 46, folio 185, finca 4.937.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta dichas fincas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas; la primera, el día 9 de enero de 1987. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda el día 9 de febrero de 1987, y si tampoco hubiera postores, la tercera subasta se celebrará el día 9 de marzo del mismo año.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura, que es para la finca letra A) 200.000.000 de pesetas y para la finca letra B) 15.000.000 de pesetas. Para la segunda subasta será de tipo el 75 por 100 de la primera. En ambos casos no se admitirán posturas que sean inferiores a cada tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo. En la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1986.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.320-3 (86404).

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 271/1985, por demanda del Procurador don José María Torra Pórtulas, en representación de «Cotton, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Guardiola Montsech, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado en Barcelona, ante el Notario don Elías Campo Villegas, con el número 911/1984 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de enero, a las once treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 3.375.000 pesetas para cada una de las fincas.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo 9 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

1.ª Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Argentona, que forma la parcela 16 de la calle número 4, de superficie 1.186,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.985, libro 101 de Argentona, folio 153, finca 3.928, inscripción primera.

2.ª Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Argentona, que forma parcela número 18 de la calle número 4, de superficie 1.193,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró a los mismos tomo y libro, folio 157, finca número 3.929, inscripción primera.

3.ª Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Argentona, que forma la parcela 20 de la calle número 4, de superficie 1.249,70 metros cuadrados. Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, tomo y libro citados, folio 161, finca número 3.930, inscripción primera.

Las cuales salen a la venta en lotes separados.

Dado en Mataró a 13 de octubre de 1986.-El Secretario.-7.319-3 (86403).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1987

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 327-A/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Moisés Ganuza Serrano y doña María de los Angeles Mantecón Ran, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Piso en jurisdicción de Barañain, en la calle Los Gorris, número 10, 3.º B, perteneciente al edificio denominado bloque 4. Inscrita al tomo 710, libro 223, folio 94, finca 14.602. Tasada en 11.399.700 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-18.084-C (86340).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 433 de 1977 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Cooperativa Caja Rural Provincial de Santander, representado por el Procurador señor Bolado Madrado, contra don José Luis Campo Sánchez, doña María de los Angeles Buendía Sáez, don José María de Cos Salas, sobre reclamación de 1.220.623,62 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de marzo

de 1987 en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el 20 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana, en Quijas, barrio de Nueva, Ayuntamiento de Reocin, dentro de la cual existe una casa compuesta de vivienda, dos pisos y sotabanco, con un accesorio de cuadra y pajar. Todo ello ocupa una extensión de 44 áreas 72 centiáreas. Inscrita al libro 165, folio 137, finca 18.223. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Derechos del traspaso del local donde se hallan ubicadas las oficinas de excavaciones José Luis Campo (Aridos de Reocin), sito en calle La Viesca, en torres de 4.472 metros cuadrados. Valorado en la suma de 3.577.600 pesetas.

Pala excavadora «Volvo BM», modelo JBC. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Vehículo «Dyane 6-4.ª», matrícula S-7269-J, valorado en la suma de 200.000 pesetas.

Vehículo «Volvo 244», matrícula S-9440-H, valorado en la suma de 980.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.-El Secretario.-18.087-C (86342).

TUY

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Instrucción de Tuy, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado, bajo el número 3 de 1984, sobre contrabando, contra Nicolaus Psaltis, se mandó sacar a pública subasta los bienes aprehendidos que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la ciudad de Tuy, en las siguientes fechas:

- Para la primera, el próximo día 12 de enero a las doce horas.
- Para el remate de la segunda, en caso de que no hubiera postores en la primera, el día 2 de febrero próximo a las doce horas, y.
- Para el tercer remate, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de febrero próximo a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Precio total de la embarcación «Nana» (de las siguientes dimensiones: Eslora de flotación, 21,24 metros. Manga, 5,28 metros. Calado, 1,60 metros. Coeficiente de bloque, 0,6 metros, y peso deducido, 110 toneladas), en el que se incluye los motores y el equipo, pero no los aparatos electrónicos: 5.500.000 pesetas.

2. Radar «Furuno» de 48 millas, serie 864-3302, se incluye la antena. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Equipo de frecuencia «BLU 25», se incluye la antena: 120.000 pesetas.

4. Equipo de Mz de 120 canales, se incluye la antena: 18.000 pesetas.

5. Equipo VHF «Saylor», tipo RT. 143, se incluye la antena: 140.000 pesetas.

6. Equipo de navegación por satélite «Walker Sat-Nav 801», se incluye la antena: 400.000 pesetas.

Tuy, 12 de noviembre de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—19.868-E (86317).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 429/1986, se tramita sumario judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Beneto, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hidalgo de la Rosa y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 8 de enero, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de marzo, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Parcela de terreno en término de Getafe y su calle Ortega y Gasset, sin número de policía aún determinado. Tiene una superficie de 3.226 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o norte, con terrenos de don Felipe Zapatero López; izquierda o mediodía, con la fábrica de harinas propiedad de don Hilario de Francisco; espaldas u oeste, con el ferrocarril de Badajoz y estación de Getafe, y frente, saliente, por donde tiene sus puertas de entrada y fachada principal, con calle de Ortega y Gasset.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe número 2 al tomo 786, libro 19 de la sección 2.ª, folio 158, finca 3.081, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.316-3 (86400).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 693/1986, se siguen autos de judicial sumario, instados por el Procurador señor García-Reyes Carrión, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra Nicolás González Hernández y otra, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 13 de enero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 12 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera el día 11 de marzo del próximo año 1987, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoseles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bien que se subasta

Número 4, piso primero, destinado a vivienda, en la segunda planta alta del edificio sito en Villena, calle General Mola, 28; consta de varias dependencias; tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, calle General Mola; derecha, de Felipe Lázaro García, escalera, caja de ascensor y

patio de luces; izquierda, calle de José María Menor Menor, y fondo, dicho patio de luces y de Isabel Amorós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 853, libro 469 del Ayuntamiento de Villena, folio 238, finca 36.795, inscripción cuarta.

Valorada en 6.247.500 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—9.220-A (86389).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 811-A/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Francisco Sanz Sanz, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de enero próximo y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 5 de febrero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 5 de marzo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don José Luis Herrero Hurtado, vecino de Pedrajas de San Esteban, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlo.

Séptima.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la antedicha actora, si existieran, con relación a la finca que se subasta, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Una furgoneta marca «Leyland», matrícula VA-0410-J. Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda, tipo A, de la planta primera del edificio en Pedrajas de San Esteban.

Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, baño-aseo, así como vestíbulo y pasillo de distribución. Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Lote tercero.-Local que se encuentra en la planta baja del edificio sito en la calle Fuente del Caño, número 4, de Pedrajas de San Esteban; no tiene uso comercial y presenta como acceso al mismo una gran puerta de acero. Tiene una superficie de 162,46 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 2.180.590 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-7.307-3 (86391).

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 513/1986-B, seguido por el Procurador Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Ferromón, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 9 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 3 de febrero y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 26 de febrero, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Planta tercera, número 7.-Vivienda única, que consta de «hall», comedor-estar, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina-oficina, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, dos aseos, un tendedero y dos terrazas, situadas en fachada anterior y posterior. Ocupa una superficie de 211 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.716, libro 119, folio 229, finca 13.336, inscripción primera. Esta vivienda forma parte integrante del edificio siguiente: Una casa en Valladolid, en la calle de Gamazo, número 23.

Valorada a efectos de subasta en 14.520.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-7.323-3 (86407).

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número de autos 823 de 1986-C, se sigue, a instancia de doña Carmen Miguel García, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardió, expediente para la declaración de fallecimiento de don Lino Miguel García, quien tuvo su último domicilio conocido en la localidad de Alfajarín (Zaragoza), y de quien se tuvo las últimas noticias en fecha 11 de diciembre de 1939, en que remitió carta a sus familiares desde la 103 Compañía de Trabajadores, barracón 8, campo de Sept'fonds, Tarn et Garonne (Francia), en cuyos autos he acordado la publicación del presente edicto, por dos veces y con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del presente procedimiento, a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-17.408-C (82360).

y 2.ª 1-12-1986

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 849 de 1986, se tramita procedimiento sobre extravío de efectos al portador, a instancia de Antonio Lacériga Ruiz, representado por el Procurador don Andrés Laborda, relativo a los papeles de fianza expedidos por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza siguientes:

Clase A, números 1.001 y 1.002, por 50.000 pesetas.

Clase B, números 3.990..., por 10.000 pesetas.

Clase C, números 10.039 a 10.044, por 6.000 pesetas.

Total, 66.000 pesetas.

Por el presente se comunica la denuncia a fin de que dentro del término de ocho días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos títulos.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-18.065-C (86325).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 5 de febrero próximo, a las 10 horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la tercera subasta sin sujeción a tipo, reproducida de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11 de 1986, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra doña Elena Elisa Sánchez Penilla y doña Pilar Casales Callada:

1. Departamento número 2.-Piso situado en la planta baja, de 68,44 metros cuadrados, señalado como bajo izquierda y le corresponde una participación del 8 por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común. Corresponde dicho piso a una casa sita en Huesca, calle General Franco, número 54.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 4.-Vivienda piso primero, A, de 143,05 metros cuadrados, y útil de 114,67 metros cuadrados. Cuota 3,03 por 100. Corresponde dicho piso a una casa en Huesca, avenida del Doctor Arturo, número 20.

Valorado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-18.064-C (86324).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 183 de 1985, a instancia de doña Felicidad Manuela Barrón Muñoz, Presidenta de la Comunidad de Propietarios de la casa número 7 de la calle Marqués de Lema, de esta capital, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra la Compañía mercantil «Compraventa Inversiones, Sociedad Anónima» (COVEINSA), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora y en período de ejecución, sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble embargado en referidos autos, y que es como sigue:

El local garaje aparcamiento del tercer sótano de la propiedad de dicha Entidad demandada, de la finca número 7 de la calle Marqués de Lema, de esta capital, y designado por la parte actora como: Local garaje-aparcamiento, tercer sótano, del edificio número 7 de la calle Marqués de Lema, de esta capital. Ocupa una superficie de 1.700 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Al frente, con subsuelo de la calle Marqués de Lema; izquierda, entrando, con subsuelo de la plaza en proyecto; derecha, con medianería de la casa, y al fondo, con subsuelo de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí. Tiene acceso a través de una rampa que parte de la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, y otro por una calle particular. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 12,882 por 100. Inscrita al folio 193 del tomo 1.100, finca número 56.653.

Se hace constar que dicha subasta pública se celebrará de la siguiente forma: Se señala para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, término de veinte días y por el precio de su tasación de 25.500.000 pesetas, el día 16 de enero de 1987 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de General Vara del Rey, número 1, antes 17, piso segundo, y para el caso y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 dispuesto por la Ley, o sea, por el tipo de 19.125.000 pesetas, por el término de veinte días, el día 16 de febrero de 1987 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza del General Vara del Rey, número 1, antes 17, piso segundo, y para el caso y en prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1987 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 1, antes 17, piso segundo, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el 20 por 100 de referidos y expresados tipos, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referidos y expresados tipos; así como que desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere lo expresado anteriormente, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; si en la tercera subasta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien inmueble expresado se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de noviembre de 1986.—El Juez de Distrito.—La Secretaria.—18.967-C (86327).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Luis Rivas Dávila, hijo de Julián y de María, natural de Algeciras (Cádiz), nacido el día 10 de noviembre de 1962, con documento nacional de identidad número 40.922.165, domiciliado últimamente de Ptd. Condoyol, número 13, de San Carlos de la Rápita (Tarragona), al que se le sigue el expediente número 323-II-1986, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Bonany Rodríguez, Juez del Juzgado Militar Eventual número 15 de Algeciras (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 18 de noviembre de 1986.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Bonany Rodríguez.—2.005 (86536).

★

Edel José Pita Rodríguez, hijo de Edel y Elisa, de profesión industrial, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 33.508.188, domiciliado últimamente en la calle Espronceda, número 16, bajo, de Madrid, encartado en el expediente judicial número 13/1986 de la Jurisdicción Central de la Armada, por la presunta comisión de una falta grave de no incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel auditor don Miguel Angel Ledesma Antón, Juez togado militar de la Jurisdicción Central, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.—El Coronel auditor, Juez togado, Miguel Angel Ledesma Antón.—2.006 (86537).

★

Antonio Castiello Rodríguez, hijo de Avelino y María, de profesión estudiante, de veintiocho años de edad, con documento nacional de identidad número 5.269.570, domiciliado últimamente en la calle Núñez de Balboa, número 114, apartamento 802, de Madrid, encartado en el expediente judicial número 12/1986 de la Jurisdicción Central de la Armada, por la presunta comisión de una falta grave de no incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel auditor don Miguel Angel Ledesma Antón, Juez togado militar de la Jurisdicción Central, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.—El Coronel auditor, Juez togado, Miguel Angel Ledesma Antón.—2.007 (86538).

Juzgados civiles

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Instrucción de Torrijos (toledo).

Por el presente, que se expide en méritos de procedimiento especial enjuiciamiento oral número 99 de 1982 sobre utilización ilegítima vehículo, cometido en Carriches el día 19 de septiembre de 1982, se cita y se llama al inculcado José Moto Jiménez, hijo de Santo y de Elvira, natural de Málaga, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Arturo Soria, barriada de chabolas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Torrijos, 18 de noviembre de 1986.—El Juez, Antonio Prieto Madrigal.—El Secretario.—1.997 (86528).

Don Carlos Divar Blanco, Juez central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 71 de 1986, sobre expención de moneda falsa, se cita y llama al procesado Rafael Pura San José, hijo de Milagros y de Rafael, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, carretera de Circunvalación, 100, bajo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—1.996 (86527).

★

Traba Martínez, Francisco José; nacido en Finisterre el 27 de marzo de 1962, soltero, mariner, hijo de Manuel y Juana, vecino de Finisterre, calle Santa Catalina, y actualmente ausente en paradero desconocido; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Corcubión (La Coruña), al objeto de recibirle declaración indagatoria en sumario seguido contra el mismo por robo, al número 3/1986, en cuya causa es procesado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciere en el término de diez días.

Dado en Corcubión a 18 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.995 (86526).

★

Johannes Friedrich Harms, cuyo número de documento nacional de identidad se ignora, en el que consta como nacido en Aurich (Alemania) el día 10 de mayo de 1942, hijo de Heinrich y de Frauke, de estado casado, de profesión marinero y cuyo último domicilio conocido fue en Sitges, carretera de Vilanova, 64, «Sunway House»; acusado en el proceso monitorio número 104/1984 sobre resistencia a Agentes de la autoridad; en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria, y para la búsqueda y presentación del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 14 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.994 (86525).

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento preparatorias 182/1983, seguido en este Juzgado sobre falsedad, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de marzo de 1985, interesando la busca y captura de Fernando Ramírez Oleta, nacido el 16 de abril de 1950, natural de Fomelas (Granada), hijo de Francisco y de María, por haber sido habido.

Figueras, 10 de noviembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.967 (85779).